

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de diciembre de 2012 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El expediente completo, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales, para que los interesados, en el plazo indicado de quince días hábiles, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, el cual dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Resumen por capítulos.

INGRESOS			GASTOS		
Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013 EUROS	Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013 EUROS
I	Impuestos directos	614.417,55	I	Gastos de Personal	683.474,95
II	Impuestos indirectos	22.060,00	II	Gastos en bienes corrientes y servicios	814.351,84
III	Tasas y otros ingresos	506.428,60	III	Gastos financieros	71.580,61
IV	Transferencias corrientes	525.042,12	IV	Transferencias corrientes	19.110,91
V	Ingresos patrimoniales	27.860,00			0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	VI	Inversiones reales	25.832,90
VII	Transferencia de capital	0,00	VII	Transferencias de capital	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	IX	Pasivos financieros	81.457,06
	TOTAL INGRESOS	1.695.808,27		TOTAL GASTOS	1.695.808,27

Igualmente, han quedado definitivamente aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto general, el techo de gasto no financiero computable para 2013 fijado en 1.026.533,48 euros y la plantilla del personal que queda como sigue:

1. PERSONAL FUNCIONARIO DE SERVICIOS GENERALES				
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	Nº DE PLAZAS
1.1.	<i>Escala de Habilitación Nacional</i>			
1.1.1.	Secretario-Interventor	A	26	1
1.2.	<i>Escala de Administración General</i>			
1.2.1.	Administrativo (vacante)	C1	22	1
1.2.1.	Auxiliar administrativo	C2	18	2
1.3.	<i>Escala de Administración Especial</i>			
1.3.1.	Policía Local	C1	18	1
2. PERSONAL LABORAL				
	DENOMINACIÓN	Nº DE	OBSERVACIONES	

		PUESTOS	
2.1.	<i>Servicios Generales</i>		
2.1.1.	Auxiliar Administrativo	1	Laboral duración determinada
2.1.1.	Arquitecta municipal	1	Laboral duración determinada
2.2.	<i>Servicios de mantenimiento, culturales, sociales y deportivos</i>		
2.2.1.	Guardas Rurales	2	Laboral Fijo
2.2.2.	Responsable Oficina de Turismo	1	Laboral duración determinada
2.2.3.	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	5	Laboral duración determinada
2.2.4.	Bibliotecaria	1	Laboral duración determinada
2.2.5.	Profesor Educación de Adultos	1	Laboral duración determinada
2.2.6.	Educadora Infantil	1	Laboral duración determinada
2.2.7.	Subalternos	2	Laboral duración determinada
2.2.8.	Socorristas	2	Laboral duración determinada
2.2.9.	Encargado mantenimiento viales	2	Laboral Fijo
2.2.10.	Oficial de Primera	1	Laboral Fijo
2.2.11.	Monitor Deportivo	1	Laboral duración determinada tiempo parcial

Tembleque 7 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-10245